



ACTA 203 (05 DE ABRIL 2018)

ACTA DOSCIENTOS TRES SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE JUEVES CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

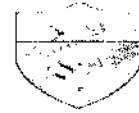
En la ciudad de Mera, hoy jueves cinco de abril de dos mil dieciocho, siendo las ocho horas con treinta minutos, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la Municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa; Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela-Concejales; Ab. José Vifian- Procurador Síndico, Ing. Lucy Lagos-Directora Financiera, Ing. Andrés Moposita-Director de Obras Públicas; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Aprobación del Acta N°. 201, de Sesión Extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2018.
4. Aprobación del Acta N°. 202, de Sesión Extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2018.
5. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate del proyecto de Segunda Reforma y Codificación a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización Norvat's, presentado por la Comisión de Legislación y Fiscalización.
6. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Urbanización Rural Esperanza Eterna-Mangayacu, presentada por el Lic. Gustavo Silva-Alcalde del cantón Mera.
7. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio Circular N°. 153-ITUR-FM, suscrito por la Lic. Maritza Villarroel-Promotora de Turismo del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal apruebe el Proyecto Cultural, Turístico y Recreativo Mera 2018.
8. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 108-PUR-2018, de 14 de marzo de 2018, remitido por el Ing. Andrés Moposita-Director de Obras Públicas e Ing. Víctor Gallegos-Especialista de Planificación del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal apruebe la nomenclatura de las vías que pertenecen al Barrio Luz Adriana Moral de la parroquia Shell del cantón Mera.
9. Informe de Alcaldía.
10. Clausura de la Sesión.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:





Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa, Sr. Paco Baroña, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela-Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Secretario General.- En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N^o. 200, de fecha 22 de marzo de 2018, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

Secretario General.- Acta aprobada por unanimidad.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA N^o. 201, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2018:

Secretario General.- En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N^o. 201, de fecha 27 de marzo de 2018, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

Secretario General.- Acta aprobada por unanimidad.

4.- APROBACIÓN DEL ACTA N^o. 202, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2018:

Secretario General.- En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N^o. 202, de fecha 29 de marzo de 2018, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

Secretario General.- Acta aprobada por unanimidad.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA Y CODIFICACIÓN A LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA LOTIZACIÓN NORVAT'S, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN:

Sr. Alcalde.- Nuevamente se ha puesto en consideración de Ustedes compañeros Concejales para se analice si se aprueba o no el proyecto de Segunda Reforma y Codificación a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización Norvat's, presentado por la Comisión de Legislación y Fiscalización.

Procurador Síndico.- Señor Alcalde, señores Concejales, por disposición de Concejo Municipal a través de resolución número seiscientos sesenta de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete, Concejo resuelve solicitar se actualice los informes técnico y jurídico para analizar la aprobación de este proyecto de reforma a la ordenanza; para emitir el informe jurídico he tenido



que basarme en el informe técnico, los informes están actualizados, quedando bajo su ilustrado criterio señores Concejales el aprobar o no esta reforma a la ordenanza.

Ing. Víctor Gallegos.- Señor Alcalde, señores Concejales los informes técnicos actualizados han sido ya remitidos a Concejo Municipal, donde se señala la ejecución actual en las tres obligaciones que tiene el lotizador, áreas verdes, ejecución de las vías públicas y la construcción del sistema de alcantarillado, teniendo cien por ciento en áreas verdes, dieciocho por ciento en apertura de calles y cero por ciento en la construcción del sistema de alcantarillado.

Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, en primer lugar nosotros como Concejales hemos analizado proyecto de Segunda Reforma y Codificación a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización Norvat's, hay que considerar la situación de los propietarios que han esperado por mucho tiempo para que se pueda levantar las garantías y poder tener sus escrituras, cuando uno se adquiere un bien inmueble es para que el mismo este a nombre de uno; en segundo lugar, se ha evidenciado que el lotizador ha cumplido con dos obligaciones, el cien por ciento de áreas verdes y dieciocho por ciento en apertura de calles; en cambio en la obligación más importante como es la construcción del sistema de evacuación de aguas servidas y drenaje de aguas lluvias y planta de tratamiento de aguas servidas tiene cero por ciento de cumplimiento; en los informes técnicos elaborados por el Ing. Moposita y Gallegos señalan que no ha existido variación o avance de las obligaciones del lotizador, no comprendo como el abogado de la municipalidad señala en su informe que es procedente por cuanto no existe ningún impedimento legal en el informe técnico, no sé en qué informe técnico se basa para emitir este pronunciamiento; en calidad de concejal, y amparada en la normativa legal, elevo a moción para que no se apruebe en segundo debate el proyecto de Segunda Reforma y Codificación a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización Norvat's.

Agr. Héctor Peñafiel.- Apoyo la moción.

Sr. Jhony Haro.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, de acuerdo al informe jurídico, donde manifiesta que hay el cincuenta y uno punto cincuenta por ciento de avance en las obligaciones y es procedente, elevo a moción para que se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de Segunda Reforma y Codificación a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización Norvat's.

Sr. Alcalde.- Apoyo la moción:

Al existir dos mociones, y una vez que estás han sido respaldadas, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva, en primer lugar se procederá a tomar votación de la moción presentada por la Vicealcaldesa Lic. Rosa Albuja y apoyada por el Concejal Agr. Héctor Peñafiel:

Sr. Paco Barona: A favor.

Sr. Jhony Haro: En contra.





Agr. Héctor Peñafiel: Indicarles primeramente que esta ordenanza ha sido protocolizada el veinte de mayo del dos mil tres, en el artículo cinco el lotizador se obliga a cumplir con ciertas obligaciones; en el dos mil cinco se debían ejecutar las garantías porque prácticamente hasta ahora que ya han pasado quince años el lotizador no ha cumplido con las obligaciones establecidas en la ordenanza; en el dos mil quince la Contraloría General del Estado realiza una auditoría a la municipalidad en donde dentro de sus recomendaciones señala que al no haberse ejecutado las obligaciones por parte del lotizador, la municipalidad debe ejecutar las garantías; a pesar de eso, en calidad de concejales el catorce de julio de dos mil dieciséis, ante un pedido del señor lotizador se amplía el plazo por dos años más, señalando en la reforma a la ordenanza que este plazo es improrrogable, estamos compañeros en el mes de abril de dos mil dieciocho; tenemos cuatro meses para el mes de julio, y en cuatro meses considero que el lotizador no podrá cumplir con todas las obligaciones; existe un análisis de costos de la Dirección de Obras Públicas, donde se hace un presupuesto referencial que está incluido en los informes que se nos remitió, donde la construcción de la planta de tratamiento tiene un costo de alrededor de doscientos cincuenta y seis mil dólares, el alcantarillado que alcanza un costo de cuatrocientos noventa y dos mil dólares, estos dos rubros dan un total de setecientos cuarenta y ocho mil dólares, si alzamos las hipotecas de quince lotes, quedarían hipotecados quince lotes, ni vendiendo los quince lotes a cincuenta mil dólares no podría cumplir con las obligaciones que le faltan; existen informes de planificación, obras públicas y jurídico, en donde en el informe jurídico nos indica que el lotizador, y esto quiero recalcar, ha cumplido con el cincuenta y uno punto cincuenta por ciento de las obligaciones, y eso no refleja la realidad compañeros, si tomamos en consideración el artículo once de la ordenanza que señala que al lotizador se le permitirá levantar las hipotecas y prohibición de enajenar de los lotes constantes en el artículo nueve, de acuerdo a los informes de avance de obra que para efecto deberán presentar la Dirección de Obras Públicas y el Área de Planificación, solicitado por el Lotizador; ahí claramente se especifica que será en proporción a los avances de obra, el lotizador tiene un avance de obra de dieciocho punto diecisiete por ciento en apertura de calles y tiene el cero por ciento en la construcción del alcantarillado y planta de tratamiento, lo que nos refleja a nosotros el cincuenta y uno punto cincuenta por ciento que constan en informes de planificación y obras públicas, y se basa el Procurador Síndico, es en la entrega de áreas verdes que por obligación el lotizador tiene que dejar en el municipio, eso no es avance de obra compañeros, eso es un trámite administrativo; por todos estos antecedentes, y al no ser el cincuenta y uno punto cincuenta por ciento que el lotizador tiene avanzado en sus obligaciones, sino es únicamente el dieciocho punto diecisiete por ciento en la apertura de calles, y el cero punto cero por ciento en el alcantarillado y planta de tratamiento, puntualizando que no estamos para obstaculizar a ningún ciudadano o poner impedimentos a nadie, pero salvaguardando nuestros intereses ante las auditorías que se realizan a la municipalidad, mi voto es a favor.

Sra. Marcia Vela: Señor Alcalde, compañeros Concejales, el interés de los ciudadanos propietarios de esta lotización es que las escrituras estén a su nombre, en realidad cada uno hace la compra con el sacrificio, pero quiero manifestarles en este momento que al haber hecho el análisis de la Segunda Reforma y Codificación a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización Norvat's, en vista del incumplimiento real de las obras de infraestructura básica a cargo del propietario de la lotización Norvat's es únicamente el dieciocho punto diecisiete por ciento de la apertura de calles, no estoy de acuerdo en la aprobación de que se liberen el cincuenta por ciento de los gravámenes de los terrenos, por cuanto en la elaboración de la construcción del sistema de evacuación de aguas servidas y drenaje de aguas lluvias, y la construcción de los pozos sépticos no ha hecho nada, con cero por ciento de cumplimiento;



tomando en referencia los datos que se desprenden del informe de la Dirección de Obras Públicas y Jefatura de Planificación, y tomando en cuenta que los presupuestos referencias de estas obras son de un monto de cuatrocientos noventa y dos mil dólares para la construcción del alcantarillado, y de doscientos cincuenta y seis mil para la planta de tratamiento, son los montos que se encuentran garantizados con los lotes hipotecados, y al no existir dicha garantía el municipio no tendrá forma de asegurar que el propietario cumpla con sus obligaciones de construir dichas obras, por lo consiguiente mi voto es a favor.

Sr. Alcalde: Hubiese querido que la Comisión de Legislación señale que no es procedente, pero no veo que se señale nada de eso en el informe presentado por la comisión; a la gente humilde que queremos ayudar y se ponen estas trabas, no se ha legislado de la misma manera con otras lotizaciones, se lo ha hecho apoyando a la gente humilde, se dice que ya fenece el plazo, y se revierte a la municipalidad estos lotes, hubiese querido darles la oportunidad hasta el mes de mayo o junio para que cumplan, no ha sido posible, por estas consideraciones, y por estar siempre con la gente humilde de mi cantón a la que siempre apoyaré, mi voto es en contra.

Lic. Rosa Albuja: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 702.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORÍA DE VOTOS resuelve: NO APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA Y CODIFICACIÓN A LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA LOTIZACIÓN NORVAT'S. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

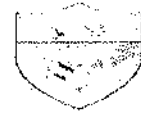
6.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA URBANIZACIÓN RURAL ESPERANZA ETERNA-MANGAYACU, PRESENTADA POR EL LIC. GUSTAVO SILVA-ALCALDE DEL CANTÓN MERA:

Sr. Alcalde.- El compañero Procurador Síndico ha remitido para análisis y aprobación en primer debate el proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Urbanización Rural Esperanza Eterna-Mangayacu.

Procurador Síndico.- Señor Alcalde, señores Concejales, en la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Urbanización Rural Esperanza Eterna-Mangayacu, habían existido varias inconsistencias en cuanto a número y un apellido, en base al requerimiento de los miembros de la urbanización, y previa verificación tanto del Director de Obras Públicas y el Especialista de Planificación se ha procedido hacer la rectificación correspondiente, es decir, la Primera Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Urbanización Rural Esperanza Eterna-Mangayacu.

Sr. Jhony Haro.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se apruebe en primer debate el proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Urbanización Rural Esperanza Eterna-Mangayacu; y, se





remita a la Comisión de Legislación y Fiscalización previa aprobación en segundo y definitivo debate.

Sr. Paco Barona.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sr. Jhony Haro: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 703.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA URBANIZACIÓN RURAL ESPERANZA ETERNA-MANGAYACU; Y, SE REMITA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN PREVIA APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE. SECRETARÍA GENERAL NOTIFICARÁ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN PARA LOS FINES PERTINENTES.

7.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO CIRCULAR N°. 153-ITUR-FM, SUSCRITO POR LA LIC. MARITZA VILLARROEL-PROMOTORA DE TURISMO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE EL PROYECTO CULTURAL, TURÍSTICO Y RECREATIVO MERA 2018:

Sr. Alcalde.- Este proyecto Cultural, Turístico y Recreativo Mera dos mil dieciocho fue presentado por la compañera Maritza Villarroel-Promotora de Turismo de la municipalidad, ha sido socializado con la ciudadanía de la cabecera cantonal, han solicitado ciertos artistas que se consideraron en el proyecto, las fechas igualmente fueron socializadas con la población, esta para su consideración compañeros Concejales.

Sr. Jhony Haro.- Señor Alcalde, antes de aprobar este punto, si quisiera señalar que en el proyecto de las festividades de Mera, nos estamos basando a una matriz que se ha venido manejando por años, y no se ha cambiado absolutamente en nada, tenemos elección de la reina, con música netamente para adultos, evento de danzas que es un programa cultural donde volvemos a presentar a Jayac, grupo musical que se ha presentado muchísimas veces, ese no es el gustar de la gente de afuera; hacemos igualmente una noche de la música ecuatoriana, donde se presentan artistas similares al programa a realizarse por las verbenas por parte del gobierno provincial; nos olvidamos de programas familiares y de esparcimiento familiar que no existen en la programación propuesta; he venido diciendo en varios años que a la juventud no se le toma en cuenta, no hay programas para la juventud, estamos legislando solo para nuestro gusto, pero no para los jóvenes



y la familia; tengo una propuesta señor Alcalde, y no sé si tendrá apoyo o no, pero en vez del último programa de la noche ecuatoriana, se lo cambie por un motocross, evento de afluencia masiva y familiar, de la misma manera, en el dique realizar un Mera Fest, con cuerpos pintados, un cómico y artistas para todo tipo de gente.

Sr. Alcalde.- Hubiese querido que esas inquietudes se planteen en la reunión de socialización con la ciudadanía de la cabecera cantonal, para que escuche que no es que el alcalde, concejales o compañera Maritza Villarroel ponen los artistas, fue la ciudadanía de la cabecera cantonal la que solicitó estos artistas, esa voz hay que respetar, que es la voz del pueblo.

Sr. Paco Barona.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, solo por sugerir que se puede mejorar la calidad de los artistas, por ejemplo en vez de "Alzate Puyo", sugerir que sea "Yo me llamo Juan Gabriel", solo es una sugerencia para mejorar la calidad en los artistas a presentar.


Sra. Marcia Vela.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, creo que si bien es cierto, esta presentada esta propuesta, y el compañero Paco sugiere, no autoriza, a lo mejor se puede hacer un cambio en el artista sugerido; me da mucha pena que en Mera no haya candidatas a reina, muchas de las veces si esto hubiese sido en conjunto con todos los señores concejales, sin desmerecer el trabajo de los compañeros funcionarios que lo han realizado por parte del administrativo, quiero manifestar que en consenso cada uno hubiésemos salido a buscar, a veces a si se hace los gobiernos parroquiales, de casa en casa, buscando a las personas para que por favor las señoritas se inscriban a candidatas; me da pena que siendo la cabecera cantonal no haya candidatas a reina, hubiese sido bueno sacar las festividades en unión, y espero se acoja la sugerencia del compañero Paco Barona; decirle señor Alcalde que siempre en unión, se saca los mejores éxitos; decirle también señor Alcalde, Usted debería tomar en cuenta a la Comisión de Turismo, para algo están las comisiones establecidas en la ley.

Agr. Héctor Peñafiel.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, si bien es cierto se ha realizado la socialización con la ciudadanía de la cabecera cantonal sobre la programación a ejecutarse por las festividades del cantón, sería conveniente que todos los compañeros concejales estemos presentes para analizar y ver en ese momento la programación, no lo digo únicamente por estas festividades; sino por las fiestas de Shell y Madre Tierra, lamentablemente por cuestiones personales no pude asistir esta vez; con estas consideraciones, elevo a moción para que se apruebe el Proyecto Cultural, Turístico y Recreativo Mera dos mil dieciocho, presentado por la Lic. Maritza Villarroel-Promotora de Turismo del GAD Municipal del cantón Mera.

Sra. Marcia Vela.- Apoyó la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: Hubiera sido bueno apoyar la propuesta presentada por el compañero Paco Barona, porque en verdad son buenos artistas, pero para que después no se señale que por los concejales no hay fiestas, mi voto es a favor.





Sr. Paco Barona: Lo mío fue una sugerencia nada más, si la ciudadanía ha pedido esos artistas, considero se debe respetar esta decisión, mi voto es a favor.

Sr. Jhony Haro: Al no existir programas para jóvenes y eventos familiares, mi voto es en contra.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: Por el bien de la cabecera cantonal, y porque se ha socializado estas festividades, mi voto es a favor.

Agr. Héctor Peñafiel: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 704.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORÍA DE VOTOS resuelve: APROBAR EL PROYECTO CULTURAL, TURÍSTICO Y RECREATIVO MERA DOS MIL DIECIOCHO, PRESENTADO POR LA LIC. MARITZA VILLARROEL-PROMOTORA DE TURISMO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

8.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 108-PUR-2018, DE 14 DE MARZO DE 2018, REMITIDO POR EL ING. ANDRÉS MOPOSITA-DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E ING. VÍCTOR GALLEGOS-ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE LA NOMENCLATURA DE LAS VÍAS QUE PERTENECEN AL BARRIO LUZ ADRIANA MORAL DE LA PARROQUIA SHELL DEL CANTÓN MERA:

Sr. Alcalde.- Hay una solicitud de la directiva del Barrio Luz Adriana Moral de la parroquia Shell, para que la municipalidad apruebe la nomenclatura de las vías que pertenecen a este barrio, contamos con los informes favorables del Director de Obras Públicas, Especialista de Planificación y Procurador Síndico, esta para su consideración compañeros Concejales.

Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, en atención que contamos con los informes favorables por parte de la Dirección de Obras Públicas, Jefatura de Planificación y Procuraduría Síndica, elevo a moción para que se apruebe la nomenclatura de las vías que pertenecen al Barrio Luz Adriana Moral de la parroquia Shell del cantón Mera, de conformidad con el Oficio N°. 108-PUR-2018, de 14 de marzo de 2018, remitido por el Ing. Andrés Moposita-Director de Obras Públicas e Ing. Víctor Gallegos-Especialista de Planificación del GAD Municipal del cantón Mera.

Sra. Marcia Vela.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Sr. Paco Barona: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Lic. Rosa Albuja: Proponente.

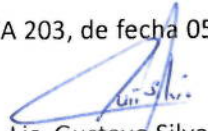


RESOLUCIÓN N°. 705.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: APROBAR LA NOMENCLATURA DE LAS VÍAS QUE PERTENECEN AL BARRIO LUZ ADRIANA MORAL DE LA PARROQUIA SHELL DEL CANTÓN MERA, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO N°. 108-PUR-2018, DE 14 DE MARZO DE 2018, REMITIDO POR EL ING. ANDRÉS MOPOSITA-DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E ING. VÍCTOR GALLEGOS-ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

9.- **INFORME DE ALCALDÍA:** Informarles que seguimos trabajando en beneficio de los ciudadanos de nuestro cantón, estamos trabajando en el desalojo del material donde se construirá la planta de tratamiento del agua potable, estuvimos en una socialización con la Asamblea Local de la parroquia Shell para darles a conocer los avances del proyecto de agua, invitarles a los eventos por las festividades de la cabecera cantonal.

10.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión, a las once horas. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 203, de fecha 05 de abril de 2018


Lic. Gustavo Silva
ALCALDE


Lic. Rosa Albuja
VICEALCALDESA


Sr. Paco Barona
CONCEJAL


Agr. Héctor Peñafiel
CONCEJAL


Sr. Jhony Haro
CONCEJAL


Sra. Marela Vela
CONCEJALA


Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL